



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 438/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, mediante Decreto Supremo del 13 de agosto de 1920, se crea al Oeste de la Provincia Carangas del Departamento de Oruro, el Cantón Julo que comprende los siguientes puntos: por el Norte Lagunas, Chachacomani, Mogachi. Caranquillas por el Este, Cotasi, Huaychuco, Catariri, Wuasquiri, Antin Curahuara, Jaruma, Tola Jahuirá y Chocto; y por el Sud Negrillos, Carangas, Chacori, Todo Santos y Chapi.

Que, mediante ley del 5 de enero de 1950, el gobierno constitucional del Presidente Mamerto Urriolagoitia, elevó a rango de ley el Decreto Supremo de 13 de agosto de 1920, que crea el Cantón Julo, en la Provincia Carangas del Departamento de Oruro.

Que, en la Comunidad del Cantón Julo, quedaron dos ayllus: Collana y Saijasi, en consecuencia, se procedió a dotar tierras y sayañas, que les pertenecen tradicionalmente; de modo que no quedó ningún campesino de los ayllus Collana y Saijasi sin tierras, cumpliendo con el objetivo de la Reforma Agraria.

Que, el 15 de enero de 2018, el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, otorgó la respectiva Personalidad Jurídica a la Comunidad Originaria Aymara “Julo” del Ayllu Collana, y Ayllu Sayjasi, del Municipio de Sabaya, Provincia Sabaya del Departamento de Oruro.

Senador proyectista: Enrique Fernando Dehne Franco.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje a la **Comunidad Originaria Aymara “Julo” del Ayllu Collana y Ayllu Sayjasi**, del Municipio de Sabaya, Provincia Sabaya del Departamento de Oruro, por su valiosa contribución al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
**PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES**